



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Punto de Atención Regional Bucaramanga.

EDICTO PARB No. 0027/2016

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN ESPECIAL A LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN 780 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2015.

HACE SABER

Que en el expediente **No. 14511**, se ha proferido la **RESOLUCIÓN No. 003641** del 21 de Diciembre de 2015, cuyo encabezado y parte resolutive se transcribe a continuación:

“(…)

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION MINERA

RESOLUCIÓN NÚMERO 003641

(21 de Diciembre de 2015)

“POR MEDIO DE LA CUAL RESUELVE UNA SOLICITUD DE DERECHO DE PREFERENCIA PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE CONCESION EN EL EXPEDIENTE No. 14511” (...)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a los señores **DAVID ANDRÉS GONZÁLEZ ROCHA** y **LUZ ADRIANA GONZÁLEZ ROCHA**, titulares de la Licencia de Explotación 14511, el derecho de preferencia para suscribir contrato de concesión, por lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia. ↗

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez en firme el presente acto administrativo, procédase a elaborar la respectiva minuta de contrato de concesión.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar personalmente el presente acto administrativo a los señores **DAVID ANDRÉS GONZÁLEZ ROCHA** y **LUZ ADRIANA GONZÁLEZ ROCHA**, en su condición de titulares de la Licencia de Explotación 14511. En su defecto procédase mediante edicto.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 50 del Decreto 01 de 1984, en concordancia con el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

21 DIC. 2015


RAFAEL ENRIQUE RIOS OSORIO
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Proyectó: Jessica Gómez- Abogado PARB VCTM
Revisó: Eva Isolina Mendoza Delgado- Experto 3 Grado 6 VCTM.





Constancia de Fijación y

0027/2016

Desfijación del Edicto PARB No.

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto en un lugar público de la Secretaría del Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, por el término de cinco (05) días hábiles, a partir de hoy **Martes Veintinueve (29) de Marzo de 2016 siendo las 7:30 a.m.**, y se desfija el **día Lunes Cuatro (04) de Abril de 2016 siendo las 4:00 p.m.**, con la advertencia que contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición.

ORIGINAL FIRMADO

HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR
Coordinador Punto de Atención Regional Bucaramanga
Agencia Nacional de Minería

Proyectó: L.M.R.T
Revisó: L.E.P.O
Copia: Expediente-Consecutivo